



pediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho proyecto y anexo se encuentran depositados en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 15 de enero de 2013. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN**

*ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias. (2013080146)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 10, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, en cuanto se refiere fundamentalmente en su Título Cuarto denominado "Normativa de edificación y ordenación". Se realizan cambios puntuales en los siguientes artículos:

- Art. 65, (Núcleo de población) de la Sección 1.ª del Capítulo 1, se modifican las condiciones y características que se deben dar para formar núcleos de población, adaptando los parámetros a la LSOTEX.
- Art.152, (Suelo No Urbanizable con Protección) de la Sección 2.ª, del Capítulo 4, se modifican los niveles de protección a que deben someterse las edificaciones y los usos a implantar en las áreas protegidas, se modifican las zonas definidas como: Monasterio de Tentudía y las del embalse de Tentudía, permitiendo en ellos una serie de usos que se resumen en: Turismo Rural-Esparcimiento, recreo y deportes-recreativas y naturalistas-paisajísticas y medio ambiente-difusión y conservación del Monasterio.
- Art. 153, (Construcciones en suelo No Urbanizable. Características generales) de la Sección 2.ª del capítulo 4. Características y condiciones de las edificaciones a implantar en esas zonas protegidas, separación a linderos, separación entre edificaciones, altura máxima y número de plantas y la superficie máxima edificable.

Documento redactado a instancia del ayuntamiento por el arquitecto de la OGUVAT de Tentudía, D. Luis D. Sánchez Barbero.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y HOY-Diario de Extremadura (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada la documentación correspondiente y formularse las objeciones o reclamaciones a que haya lugar.

Calera de León, a 11 de enero de 2013. La Alcaldesa, MERCEDES DÍAZ BAÑOS.